

CONSTANCIA: El memorial anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 29 de noviembre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., enero 31 del 2023.

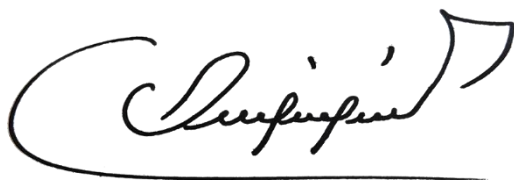


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., enero treinta y uno del dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud contenida en el consecutivo 34 del expediente, se ordena comunicar al Juzgado Segundo Civil Municipal de la Ciudad, que el embargo de remanentes decretado dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido por **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA-FINANCIERA COFINCAFE** en contra del señor **JAIRO OCHOA BUITRAGO y Otro**, radicado bajo el **No. 2022-283**, no surte efectos legales dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el **BANCO COMPARTIR S.A.** hoy **MIBANCO S.A.** en contra del común demandado señor **JAIRO OCHOA BUITRAGO** y la señora **EVENIDE PIÑEROS REYES**, radicado al **No. 2019-745**, en razón a que en el proceso aquí tramitado se decretó la terminación del proceso mediante auto de Febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021). Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de febrero de 2023. No. 016.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59913815df463e8a9b7cedd0a7ce6ca459157744f0fbd4839da12927bc58726**

Documento generado en 30/01/2023 04:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>